**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla**

**Estado No. 164 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022**

## FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|---|---|---|---|---|---|
| 08001310501320190044100 | Ordinario | Enrique Junior Picott Solano | Grama Construcciones S.A, Compañía Interamericana De Seguridad Y Vigilancia Privada | 10/11/2022 | Auto Tiene Por No Contestada Demanda - Primero: Téngase Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Compañíainteramericana De Seguridad Y Vigilancia Privada Ltda Inseviglтda, Por Las Razones Expuestas Con Anterioridad.Segundo: Fíjese El Día Treinta (30) De Enero De 2.023 A Las 1:30 P.M., Para Continuar Con Laaudiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia |

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2665ac61-05ba-4103-a82d-669d81bda9eb

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla**

**Estado No. 164 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Delartículo 80 Ibidem. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Delaplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percancetécnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.Tercero: Téngase Al Doctor José Heliodoro Cabezas Suárez Como Apoderadojudicial De La Demandada Compañía Interamericana De Seguridad Yvigilanciaprivada Ltda Insevig Ltda En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Hasido Conferido |

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2665ac61-05ba-4103-a82d-669d81bda9eb

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla**

**Estado No. 164 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 08001310501320210009000 | Ordinario | Martin Arias Jimenez | Y Otros Demandados, Digiprint Ltda | 10/11/2022 | Auto Decide - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Martin Andres Arias Jimenez, Identificado Con C.C. 72.192.787 Contra Las Empresas Digital Printing Ltda Y Solidariamente Efiservicios Sas Y Work Service S.A.S.- En Consecuencia, Notifíquese A Las Demandadas Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez (10) Días |

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2665ac61-05ba-4103-a82d-669d81bda9eb

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla**

**Estado No. 164 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Para Que La Contesten Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoles Entrega De La Copia De La Demanda. Así Mismo, Hágaseles Saber A Las Demandadas Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Téngase Al Doctor Fredy Borelly Aguilar, Como Apoderado Judicial |

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2665ac61-05ba-4103-a82d-669d81bda9eb

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla**

**Estado No. 164 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido. |
| 08001310501320200023700 | Ordinario | Oswaldo Cortayarria Cantillo | Administradora Colpensiones | 11/11/2022 | Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotaciónen El Libro Radicador Correspondiente |

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2665ac61-05ba-4103-a82d-669d81bda9eb

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla**

**Estado No. 164 De Miércoles, 16 De Noviembre De 2022**

## FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|---|---|---|---|---|---|
| 08001310501320190000300 | Ordinario | Walberto Ortega | Aseocolba S.A. | 15/11/2022 | Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese El Día Dieciocho (18) De Noviembre De 2.022 A Las 9:30 Para Realizar La Continuación De La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. |

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 16 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2665ac61-05ba-4103-a82d-669d81bda9eb